



ORD. N° 271

- ANT.:** 1) Ord. (ALC.) N° 1173 del 1/08/19 del Alcalde de Coronel que solicita asesoría técnica para la modificación del PRC de Coronel.
2) Ord. N° 525 del 13/08/19 del Seremi del Medio Ambiente que responde y solicita antecedentes al Alcalde de Coronel.
3) Ord. (ALC) N° 1655 del 30/10/19 mediante el cual aporta antecedentes y solicita asesoría técnica para aplicación de la EAE a la modif. del PRC de Coronel.
4) Ord. N° 759 del 6/12/19 del Seremi del Medio Ambiente que responde la solicitud de asesoría técnica para aplicación de la EAE a la modif. del PRC de Coronel.
5) Ord. (ALC.) N° 371 del 11/03/20 del Alcalde de Coronel mediante el cual remite Decreto de inicio del proceso de EAE de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
6) Ord. N° 151 del 16/03/20 del Seremi del Medio Ambiente que responde y formula observaciones al inicio del proceso de EAE de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
7) Ord. (ALC.) N° 1290 del 7/10/20 del Alcalde de Coronel que rectifica acto administrativo de inicio de la EAE de la 3ª modif. del PRC de Coronel y remite copia de decreto alcaldicio rectificado.
8) Ord. N° 516 del 9/10/20 del Seremi del Medio Ambiente que responde al inicio de la EAE de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
9) Ord. (ALC.) N° 1247 del 18/10/21 del Alcalde de Coronel que remite Informe Ambiental y anteproyecto de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
10) Ord. N° 419 del 15/11/21 del Seremi del Medio Ambiente que formula observaciones al Informe Ambiental de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
11) Ord. (ALC.) N° 1497 del 10/12/21 del Alcalde de Coronel que remite Informe Ambiental Complementario de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
12) Ord. N° 12 del 7/01/22 del Seremi del Medio Ambiente que formula observaciones al Informe Ambiental Complementario de la 3ª modif. del PRC de Coronel.
13) Ord. (ALC.) N° 926 del 30/06/22 del Alcalde de Coronel mediante el cual remite Informe Ambiental Corregido de la 3ª modif. del PRC de Coronel.

MAT: Responde a presentación de la Municipalidad de Coronel.

Concepción, 29 JUL. 2022

**A: BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE DE CORONEL**

**DE: OSCAR REICHER SALAZAR
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO**

En atención a lo solicitado en el Oficio del antecedente 13), y en conformidad con lo establecido en el Artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, el “Reglamento”) se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial recibió el Informe Ambiental Corregido de la modificación N° 3 del “Plan Regulador Comunal de Coronel” (en adelante PRC o Plan).

De la revisión del citado documento y teniendo en consideración las observaciones al Informe Ambiental e Informe Ambiental Complementario hechas por este Ministerio, mediante los antecedentes 10) y 12), es posible señalar lo siguiente:

La presentación que ha realizado la Municipalidad de Coronel del Informe Ambiental Corregido y del anteproyecto de la señalada modificación no acogió las observaciones y recomendaciones al Informe Ambiental y al Informe Ambiental Complementario, formuladas por esta Seremi.

Al respecto el Artículo 23º, inciso segundo del Reglamento establece que *“En caso que el órgano responsable no acoja las observaciones realizadas por el Ministerio del Medio Ambiente o sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, deberá justificar las razones de ello, luego de lo cual podrá continuar con el procedimiento”*, y a la fecha esta SEREMI no ha recibido la justificación mencionada.

En conclusión, es posible señalar que dado que la Municipalidad de Coronel no acogió las observaciones y recomendaciones formuladas por esta Seremi al Informe Ambiental e Informe Ambiental Complementario, ni su justificación, esta Secretaría Regional Ministerial no puede pronunciarse sobre el Informe Ambiental Corregido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


OSCAR REICHER SALAZAR
Secretario Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región del Biobío

DISTRIBUCIÓN

Destinatario

Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío.

Unidad de Control Externo, Contraloría Regional del Biobío.

ORS